



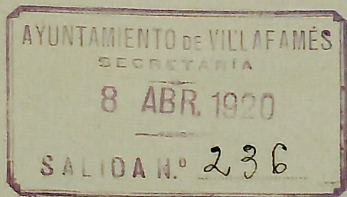
Alcaldía Constitucional

DE

VILLAFAMÉS

Negociado De la Infancia.

Núm.



Tengo el honor de comunicar á V, que todos los primeros domin-
gos de cada mes, debe concurrir á
ésta Casa Consistorial, con el ob-
jeto de inspeccionar ante una Co-
misión de la Junta de Protección
á la Infancia, que se designará al
efecto, á los niños en lactancia
mercenaria y sus nodrizas, todo el
primero domingo de cada mes preci-
samente y hora de las once de su
mañana.

Lo que prevengo á V, al objeto
de poder dár cumplimiento á una
Circular de 10, de Marzo último, del
Ilmo, Sr, Gobernador de ésta provin-
cia.

D I O S

guarde á V. muchos años.

Villafañés 8 Abril 1980.

Sr. Médico titular de ésta villa.